	(	ORDEN DE CO	MPR	A POR	CATÁLOGO E	LECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-201900	01508755	Fecha de emisión: 26-02-2019		Fecha de aceptación:	28-02-2019		
Estado de la orden:	Revisada							
			DATC	S DEI	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA 1	LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAR	-			
Correo electrónico el representante legal:  Correo electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la empresa:								
Teléfono:	099466945	1 3814362 3814	361 38	14360	0994669204 0994	1669451		
Tipo de cuenta:	rriente Nún	nero de nta:	6104	Códig Entida Finan		Nombre Entidad Financie	BANCO DEL PICHINCHA	
	<b>'</b>	DATOS	DE L	A ENT	IDAD CONTRA	TANTE		
Entidad contratante:	03D01 AZ0	ON DISTRITAL OGUES DELEG MIES	RUC	<b>!•</b>	0360022200001	Teléfono:	072240840	
Persona que autoriza:	- Dra Marina Neira Neira 🗆 🕻		Carg	g <b>o:</b>	Directora Distrital Azogues  Correo electrónico:		ana.heras@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:  ANA LUCIA HERAS HER			ZKHKA I		Correo electrónico:	ana.heras@ii	nclusion.gob.ec	
	Provincia:	CAÑAR	Cant	ón:	AZOGUES	Parroquia:	AZOGUES	
Dirección de entrega:	Calle:	LUIS CORDERO	Número:		Z-7 2-11	Intersección	BARTOLOME SERRANO Y FRAY VICEN	
	Edificio:	S/E	Depa	rtameı	nto: S/D	Teléfono:	072240840	
Datos de	Horario de mercaderia	de 08:00am hasta 16:30pm						
entrega:	Responsab de mercado	Lcda. Anita Heras H.						
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco							
Observación:	t·				rección Distrital A			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

1 de 3 28/02/2019 11:5

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS

**HERRERA** 

Persona que autoriza

Nombre: Dra. Martha Neira Neira

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTOBAL FERNANDO SANTACRUZ

**MARTINEZ** 

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE  GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE  MARCA: EAGLE  - ALTO: 6 CM  - FABRICANTE: TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED  - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE	2	3,2000	0,0000	6,4000	12,0000	7,1680	530804

	- UNIDAD: 1 UNIDAD					
	- ANCHO: 3,9 CM					
- [	- PESO: 301 GR				İ	
	- LARGO: 19 CM					
	- MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA				I	
	GRANDE				I	
	- MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO				I	l
	- PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE				I	
	GRAPA ESTANDAR 26/6				I	1
	- COLOR: NEGRO				I	1

Subtotal	6,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7680
Total	7,1680

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1680

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 11:57:48

3 de 3